



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
15 JUN 2017  
Recibido 10.10  
Expte. N° 33207. C.D.

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, ante las denuncias recibidas por parte de distintos sectores de la ciudadanía respecto a que por aplicación del Decreto N° 432/97 se estarían eliminando injustificadamente las pensiones no contributivas que reciben personas con discapacidad por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, resuelve requerir al Señor Gobernador solicite informe a la Delegación Santa Fe de la ANSES para que brinde explicaciones sobre:

- a) Qué criterios se aplican para determinar la eliminación del beneficio de las pensiones no contributivas que reciben personas con discapacidad.
- b) Si existió previo aviso a los beneficiarios para que puedan ejercer el derecho a la defensa y el debido proceso.
- c) Indique que tipo de evaluación llevan a cabo y si efectúan en cada caso un informe socio-ambiental.

LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

### Fundamentos:

### Señor Presidente:

De la lectura del Decreto N° 432/97 surge que la ayuda asistencial solo se aplica a los casos de indigencia. Ello contradice tratados internacionales, leyes nacionales y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamentalmente la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que, desde 2014 en Argentina

tiene jerarquía constitucional, y reconoce que las personas con discapacidad son **sujetos de derechos** y no **objetos de asistencialismo**.

Lo que se está haciendo es inconstitucional. Ya hace muchos años que no se aplica el concepto de indigencia a las personas con Discapacidad.

En dicha inteligencia resulta a todas luces incomprensible aplicar medidas como estas sin una previa evaluación de las consecuencias de este ajuste. Para las familias con un miembro con alguna discapacidad los gastos médicos suelen ser mucho más altos que la media.

El criterio tomado por el Gobierno Nacional de aplicar más condiciones y requisitos a quienes precisan acceder a una pensión no sólo afecta directamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, (los derechos de las personas con discapacidad) sino que contradice tratados internacionales, leyes nacionales y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sacar las pensiones es restringirles el acceso a la salud y a una vida digna.

Por eso que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial